S.4.

Valgase inte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron

Dn Ramon Leon — Dn Sanchez — Marin Moreno — Dn Gonzalo de Godoy — Salvador Gallardo

Ante mi

Antonio Saemeron

Ayuntamiento

En la ciudad de Caravaca a diez dias del mes de setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y ocho años en las salas de su ayuntamiento se juntaron el Sr. Justicia y Regimiento de esta ciudad como son de costumbre para ordenar las cosas tocantes al servicio de dios nro. Sr. y bien desta Reynda. es a saber el Sr. Lic. Don Fran.co Leon Gn. de esta ciudad por su mag.d

Don Sebastian de Robles

Don Pedro Muñoz de Robles

Don Pedro Sanchez Marin

Don Juan Mengosso

Ant.o de Robles

Al.o Velez

El Mdo. Jorge Perez

Xpto. Ballopez Muñoz

Don Al.o Conesa Regidor

Don Ygnacio de Ortega Regidor

Presentose en este ayuntamiento por el Sr. Lic. Don Fran.co Leon Gn. de esta ciudad por su mag.d una Real provision de la prorrogacion de su oficio

Prorrogacion de oficio de Gn.

Don Pedro por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de las dos sicilias de jerusalen de portugal de navarra de granada de toledo de valencia de galicia de sevilla &c. administrador perpetuo de la orden y Cavalleria de santiago por antonio